

**DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD**

DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:  
ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA  
ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
TARIFA.

**Junio de 2022**

Asistencia Técnica  
**IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO, S.L.**



Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	28/11/2022	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
--------------	----------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>A) DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN.....</b>	<b>4</b>
A.1. FINALIDAD, OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INNOVACIÓN.....	4
A.2. ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN.....	5
<b>B) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.....</b>	<b>5</b>
B.1. DATOS DE PARTIDA A NIVEL MUNICIPAL.....	6
B.2. ANÁLISIS POBLACIONAL.....	11
B.3. MERCADO DE TRABAJO.....	15
B.4. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS / BARRIOS VULNERABLES.....	19
B.5. ANÁLISIS POBLACIONAL DEL ENTORNO DE LA INNOVACIÓN.....	21
<b>C) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.....</b>	<b>28</b>
C.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES.....	28
C.2. ANÁLISIS PRELIMINAR.....	35
C.3 RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS.....	37
<b>D) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.....</b>	<b>37</b>
<b>E) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.....</b>	<b>38</b>
<b>F) AUTORÍA Y FIRMAS.....</b>	<b>44</b>



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

El entorno urbano tiene un impacto directo en la salud de sus habitantes. Desde la década de los 80 se ha identificado como un elemento clave para mejorar la salud de la población, tanto a nivel internacional como nacional. Para explicar por qué el entorno urbano es tan relevante hay que tener en cuenta cómo se construye la salud. La salud depende de las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estas circunstancias engloban todo aquello que rodea al ser humano: son las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. Por ello, a estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud (*Ciudad, Urbanismo y Salud, Documento técnico de criterios generales sobre parámetros de diseño urbano para alcanzar los objetivos de una ciudad saludable*).

Según lo establecido en el artículo 56 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, se encuentran sometidos a Evaluación de Impacto en Salud (EIS):

“a)...

b) *Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:*

1.º *Instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones. ...”*

El citado Decreto en su artículo “2. *Definiciones*” entiende por:

“d) *Evaluación del impacto en la salud: Combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de una población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La evaluación de impacto en salud integra la valoración y el informe de evaluación de impacto en la salud.*

h) *Valoración del impacto en salud: Documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o*



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*promotor de una obra o actividad sometidas a evaluación del impacto en la salud. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento, obra o actividad puede producir sobre la salud de las personas.”*

En consonancia con lo anterior, se elabora el presente documento de Valoración de Impacto en la Salud, con la finalidad de identificar, describir y valorar los efectos previsibles, positivos y negativos, que la Innovación Modificativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa pueda producir sobre la salud de las personas y, asimismo, indicar, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

De este modo, la Innovación Modificativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa deberá incorporar un Documento de Valoración del Impacto en Salud con el contenido establecido en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el 16 de junio de 2015.

Conforme al artículo “6. Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud” en su punto 1 del Decreto 169/2014, el Documento de Valoración del Impacto en la Salud contendrá al menos la información que se indica a continuación:

- a) DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.
- b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.
- c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.
- d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.
- e) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

El documento de Valoración de Impacto en la Salud, en adelante VIS, se redactará partiendo de estos contenidos y siguiendo el “Manual para la evaluación del impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”, publicado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**a) DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN.**

**a.1. Finalidad, objetivos, características generales de la Innovación.**

El objetivo de la Innovación es establecer un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

Por tanto, el objeto exclusivo de la modificación es la ordenanza “2.3.11.4. Condiciones de uso” de la “Ordenación de las parcelas de equipamiento comunitario”, establecida en la norma 2.3.11 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

La modificación persigue alterar las condiciones de usos de las parcelas de equipamiento comunitario, establecidas en la norma 2.3.11.4, en la redacción dada por la “Modificación del PGOU de Tarifa en las Normas Urbanísticas: condiciones de volumen y ordenanzas particulares de las parcelas de equipamiento comunitario”, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016, para introducir entre los usos dotacionales permitidos el uso educativo.

La norma objeto de esta innovación, fue objeto de una amplia reforma en la citada “Modificación del PGOU de Tarifa en las Normas Urbanísticas: condiciones de volumen y ordenanzas particulares de las parcelas de equipamiento comunitario”, si bien en aquella ocasión, se prestó más atención a introducir como permitido en las parcelas de equipamiento comunitario, usos dotacionales que, por la antigüedad del instrumento de planeamiento objeto de modificación, no estaban contemplados en él, excluyendo otros usos dotacionales que sí estaban contemplados en su normativa y que estaban asignados a terrenos concretos.

Desde la aprobación definitiva de la ya citada Modificación Puntual, se ha puesto de manifiesto que dicha innovación ha sido insuficiente para responder de forma ágil a las necesidades concretas de equipamientos y que las exigencias de la prestación de servicios públicos requiere una mayor flexibilidad en el régimen de usos aplicables a los terrenos destinados a dotaciones y equipamientos públicos.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Una vez completada en el Plan General vigente, la relación de usos dotacionales, a través de la Modificación aprobada el 22 de marzo de 2016, ha llegado el momento de compatibilizar la implantación de cualesquiera de estos usos dotacionales en los terrenos destinados a equipamientos públicos, que es la finalidad de la Innovación objeto de este VIS, para la mejor y más ágil prestación de los servicios públicos.

## a.2. Ámbito de la Innovación.

Conforma el ámbito de la modificación los terrenos que el vigente Plan General, califica como parcelas de equipamiento comunitario, así como aquéllos otros a los que el correspondiente instrumento de planeamiento les asigne las ordenanzas de las parcelas de equipamiento comunitario o les sea de aplicación por cualquier otra circunstancia.

## b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.

Se procede a continuación a describir las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones potencialmente afectables por la Innovación, que permitan establecer un perfil general de sus condiciones de vida. El objetivo será caracterizar la población que puede verse afectada por la misma y su entorno social, económico y ambiental.

Es necesario identificar la población potencialmente afectable, aquella en la que podrían producirse impactos medibles en su salud o en su bienestar como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones contenidas en la Innovación.

A priori, la población potencialmente afectable es la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde esta se desarrolla. La información debe servir posteriormente en la etapa de identificación de los impactos sobre determinantes para conocer la existencia o no de poblaciones vulnerables.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### b.1. Datos de partida a nivel municipal.

El municipio de Tarifa se sitúa en el extremo Sur de la Península Ibérica, dentro de la provincia de Cádiz, perteneciendo a la comarca del Campo de Gibraltar. Su línea de costa, de 37,8 Km, forma la orilla Norte del Estrecho de Gibraltar, estando separada de la costa africana por 17 Km. Su término municipal tiene una extensión de 419,93 Km<sup>2</sup> y comparte límites con Barbate y Vejer de la Frontera, al Oeste; Medina Sidonia, al Noroeste; Los Barrios, al Norte; y Algeciras, al Este.

El número de habitantes en el año 2021 era de 18.466, por lo que la densidad poblacional en el municipio es de 43,97 hab/Km<sup>2</sup>, bastante inferior a la media de la provincia de Cádiz (166 hab/Km<sup>2</sup>) y de Andalucía (96 hab/Km<sup>2</sup>).

TERRITORIO	
Extensión superficial (Km2). 2019	419,93
Distancia a la capital. 2019	104,7
Altitud sobre el nivel del mar. 2019	8
Coordenadas del núcleo principal. 2019	36.011581-5.602094
Número de núcleos que componen el municipio. 2019	8

POBLACIÓN	
Población total. 2021	18.466
Población. Hombres. 2021	9.275
Población. Mujeres. 2021	9.191
Densidad de población	43,97 hab./Km <sup>2</sup>
Población en núcleos. 2021	16.189
Población en diseminados. 2021	2.277
Edad media. 2021	42,7
Porcentaje de población menor de 20 años. 2021	18,9
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2021	16,4
Incremento relativo de la población en diez años. 2011-2021	3,4
Número de extranjeros. 2021	1.741
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2021	Italia
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2021	21,5
Emigraciones. 2020	478
Inmigraciones. 2020	857
Nacimientos. 2020	153



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

Defunciones. 2020	201
-------------------	-----

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. Curso 2019-2020	6
Centros de Primaria. Curso 2019-2020	5
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2019-2020	4
Centros de Bachillerato. Curso 2019-2020	1
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2019-2020	1
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2019-2020	1
Centros de educación de adultos. Curso 2019-2020	2
Bibliotecas públicas. 2019	2
Centros de salud. 2021	1
Consultorios. 2021	3
Viviendas familiares principales. 2011	6.578
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2020	144
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2020	183
Número de pantallas de cine. 2021	0

ECONOMÍA	
Agricultura	
Cultivos herbáceos.2020	
Superficie (ha)	5.746
Principal cultivo de regadío.	Trigo
Principal cultivo de regadío: Has.	350
Principal cultivo de secano.	Trigo
Principal cultivo de secano: Has.	1.300
Cultivos leñosos.2020	
Superficie (ha)	3
Principal cultivo de regadío.	Naranja
Principal cultivo de regadío: Has.	1
Principal cultivo de secano.	Naranja
Principal cultivo de secano: Has.	1
Establecimientos con actividad económica. 2020	
Sin asalariados.	718
Hasta 5 asalariados.	670
Entre 6 y 19 asalariados.	107
De 20 y más asalariados.	25
Total establecimientos.	1.520



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Principales actividades económicas. 2020	
Sección G. CPM y cpm; reparación de vehículos de motor y motocicletas	437
Sección I. Hostelería	380
Sección F. Construcción	112
Sección L. Actividades inmobiliarias	104
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	88
Transportes	
Vehículos turismos. 2020	7.838
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	16
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	47
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	16
Vehículos matriculados. 2020	396
Vehículos turismos matriculados. 2020	235
Otros indicadores	
Oficinas de entidades de crédito. 2020	6
Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020	72.417
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020	33.350
Turismo	
Hoteles. 2019	27
Hostales y pensiones. 2019	50
Plazas en hoteles. 2019	2.217
Plazas en hostales y pensiones. 2019	1.469

#### MERCADO DE TRABAJO

Paro registrado. Mujeres. 2021	1.221
Paro registrado. Hombres. 2021	841
Paro registrado. Extranjeros. 2021	148
Tasa municipal de desempleo. 2021	24,8
Contratos registrados. Mujeres. 2021	4.465
Contratos registrados. Hombres. 2021	4.675
Contratos registrados. Indefinidos. 2021	912
Contratos registrados. Temporales. 2021	8.227
Contratos registrados. Extranjeros. 2021	1.082
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2021	1
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2021	0



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022

28/11/2022

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1

HACIENDA	
Presupuesto de las Corporaciones locales	
Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2019	28.820.828
Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2019	21.748.277
Ingresos por habitante (euros). 2019	1.521
Gastos por habitante (euros). 2019	1.131
IRPF	
Número de declaraciones. 2019	7.649
Renta neta media declarada (euros). 2019	15.483
Catastro inmobiliario	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2019	14.501
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2019	3.399
Número de parcelas catastrales: Solares. 2019	748
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2019	2.896
Impuesto de Actividades Económicas	
Situaciones de alta en actividades empresariales. 2019	2.121
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2019	209
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2019	20

En cuanto a Dotaciones Sanitarias, Tarifa cuenta en la actualidad con 4 Centros de Atención Primaria (1 Centro de Salud, 2 Consultorios locales y 1 Consultorio auxiliar) y 8 Farmacias en servicio (2.308 habitantes por farmacia).

Los Centros de Atención Primaria constituyen el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía y se caracteriza por prestar atención integral a la salud.

Tarifa constituye una de las Zonas Básicas de Salud dentro del Distrito de Atención Primaria Campo de Gibraltar según el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía publicado por el Servicio Andaluz de Salud (Orden de 7 de junio de 2002 por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía).



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022
Antonio Aragón Román	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Distrito de Atención Primaria

# Campo de Gibraltar

Zonas Básicas de Salud  
 Municipios

- 1 Tarifa  
Tarifa
- 2 Los Barrios  
Los Barrios
- 3 Jimena de la Frontera  
Castellar de la Frontera  
Jimena de la Frontera
- 4 San Roque  
San Roque
- 5 La Línea de la Concepción  
La Línea de la Concepción
- 6 Algeciras  
Algeciras



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

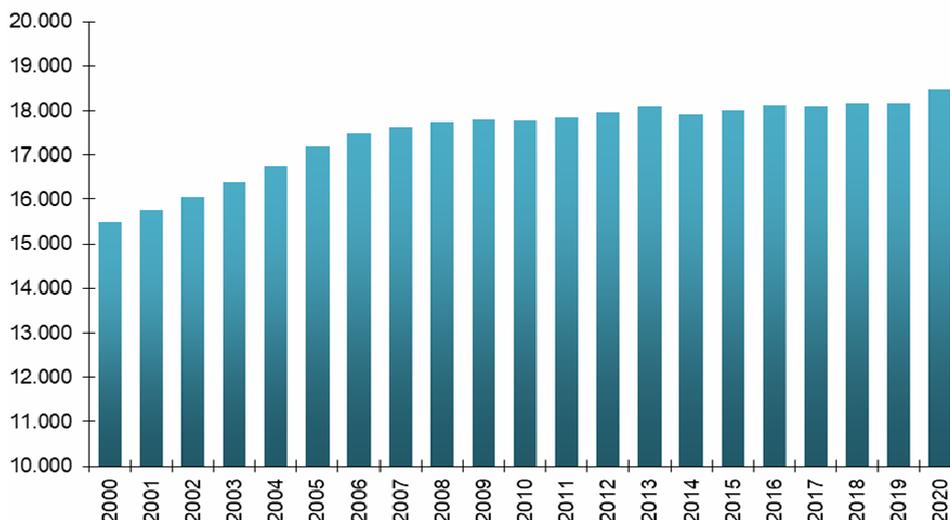


## b.2. Análisis poblacional.

A 1 de enero de 2021, el municipio de Tarifa contaba con una población de 18.466 habitantes con una edad media de 42,7 años, ligeramente superior a la gaditana y andaluza (41,5 y 41,8 años respectivamente).

Atendiendo a la evolución de la población desde comienzos del siglo XXI y según datos del padrón municipal, el municipio de Tarifa experimenta dos etapas: una de fuerte crecimiento prácticamente continuado y otra de estancamiento. La primera etapa se prolonga desde el año 2000 hasta el año 2006, con un incremento medio anual del 2%, o lo que es lo mismo, más de 300 habitantes más al año. La segunda comienza a partir del último año citado, donde si bien la tendencia positiva se mantiene, se ve reducida a un incremento medio anual del 0,3%, unos 50 habitantes más al año.

Evolución reciente de la población de Tarifa (2000 - 2020)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia

Por tanto, el balance durante el periodo 2000 - 2020 es positivo. El municipio ha pasado de 15.481 habitantes en el año 2000 a 18.466 en el año 2021, lo que supone la entrada de 2.985 habitantes. Se trata de un crecimiento relativo de más del 19%, bastante



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

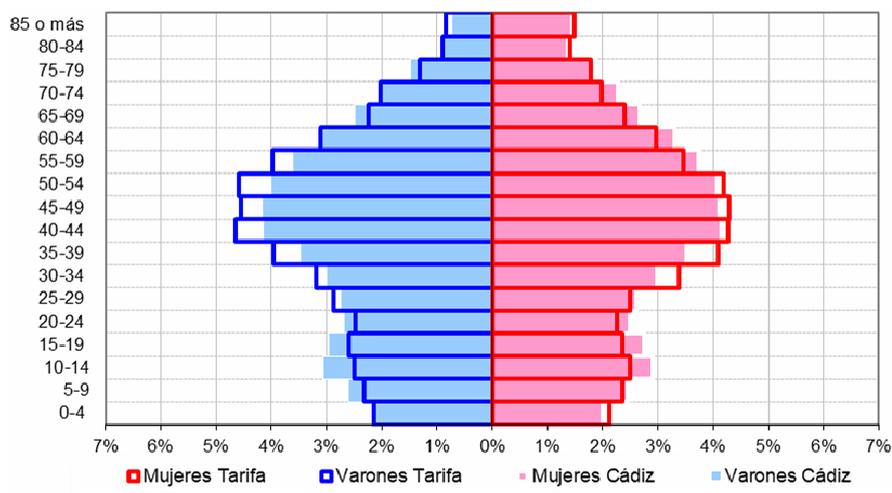


superior al registrado en la provincia de Cádiz (10,2%) o por el conjunto de Andalucía (14,7%).

Estas cifras poblacionales indican una dinámica demográfica muy favorable, aunque frenada por la recesión económica, y representativa de áreas costeras con similar población.

Los datos más recientes habilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en cuanto a grupos quinquenales de población por edad y sexo en el municipio de Tarifa datan de 2021. Se han comparado dichos datos con los correspondientes a la provincia de Cádiz, conformando la siguiente pirámide de población.

Pirámide de población comparativa municipio de Tarifa y provincia de Cádiz (2021)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia

La pirámide de población tarifeña comparte similitudes con la situación promedio alcanzada en su entorno provincial. Los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población regresivas, con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población y las dificultades para asentar un relevo generacional.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

El rasgo más llamativo de la pirámide de población tarifeña es la concentración de efectivos en las edades activas, particularmente entre los 30 y 55 años, donde se concentra más del 41% de la población total. En relación a los grandes grupos de edad, el municipio presenta una proporción inferior de jóvenes menores de 14 años y de población anciana, así como una mayor proporción de población en edad de trabajar.

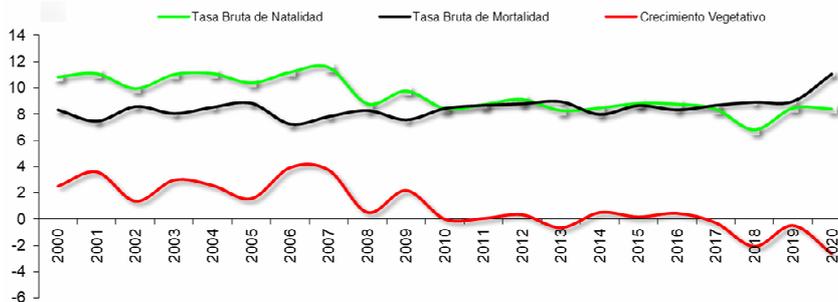
El reparto poblacional según grandes grupos de edad es el siguiente:

GRANDES GRUPOS DE EDAD SEGÚN ÁMBITOS (2021)		
	Tarifa	Cádiz
0-14	13,92	15,14
15-44	38,58	37,48
45-64	31,11	30,16
más de 65	16,39	17,21

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia

En cuanto al crecimiento natural, durante la mayoría de los años del periodo observado (2000 a 2020) los nacimientos han superado a las defunciones, por lo que presenta un saldo positivo. Sin embargo, se observa una tendencia a la caída de la tasa de natalidad que se combina con una tendencia al alza de la tasa de mortalidad, lo que repercute en una disminución de las cifras del crecimiento vegetativo que, desde 2017, arroja un saldo próximo a cero o incluso negativo, como en los dos últimos años observados.

Movimientos naturales de la población en Tarifa (2000 - 2020)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia

Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

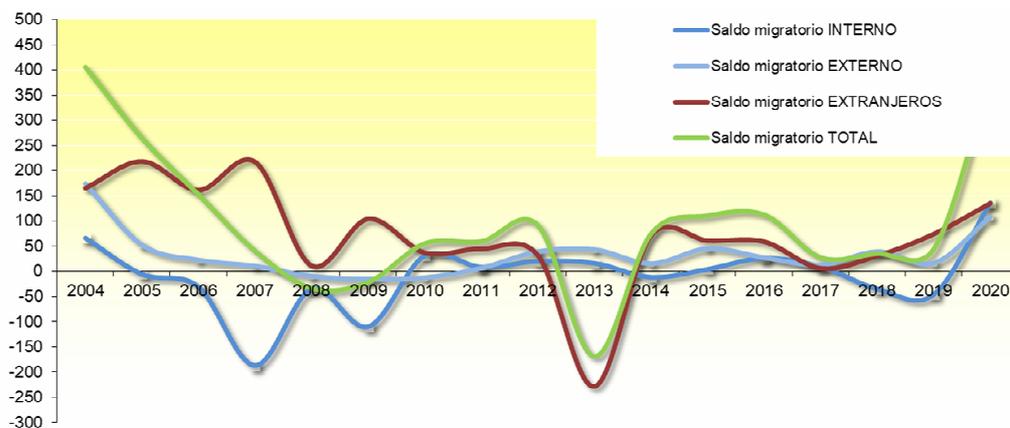


Existen múltiples aspectos que se han relacionado tradicionalmente con la baja fecundidad generalizada en la mayoría de los países desarrollados. Destacan la crisis económica y, sobre todo, los cambios ideológicos y socioculturales, tales como el aumento del nivel educativo, la emancipación jurídica, el cambio del rol de la mujer en la sociedad y su incorporación al mercado laboral, la generalización del uso de métodos anticonceptivos, etc.

A esto hay que añadir toda una serie de modificaciones producidas en la estructura familiar tradicional con una disminución de la nupcialidad, un retraso en la edad de formación de familias y un aumento de las uniones libres y del número de divorcios, que ha dado lugar a un número cada vez mayor de familias monoparentales o formadas por una sola persona en detrimento de las familias numerosas.

El saldo migratorio total (interno, externo y extranjeros) en Tarifa presenta un balance general positivo durante el periodo 2004 - 2020, que ha supuesto la entrada de más de 1.600 habitantes. El saldo migratorio interno, externo y extranjeros se obtiene tras calcular la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, refiriéndose en el primer caso, a las migraciones que se originan entre el municipio en cuestión y cualquier municipio de Andalucía; en el segundo, a las migraciones entre el municipio y cualquier municipio de España; y en el tercer caso, a las migraciones entre el municipio y cualquier país extranjero.

Movimientos migratorios de la población en Tarifa (2004 - 2020)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El saldo migratorio que más contribuye al crecimiento poblacional del municipio es sin duda el de los extranjeros, cuyo balance final implica la entrada de cerca de 1.200 nuevos habitantes. En segundo lugar y presentando igualmente un saldo positivo, se encuentra la componente migratoria externa, que ha supuesto la entrada de 569 habitantes. Por su parte, el saldo migratorio interno presenta un balance general negativo, lo que ha supuesto la salida de unos 146 habitantes.

Los datos sobre la relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Tarifa para el año 2020 reflejan que más de la mitad de su población ha nacido en el mismo municipio. Si además se suman los nacidos en la misma provincia el porcentaje asciende a más del 75%.

Posee un porcentaje de nacidos en el extranjero del 10,36%, casi el doble de lo que se alcanza como media en la provincia (5,3%), y ligeramente superior al porcentaje alcanzado en el conjunto de Andalucía (9,8%). La nacionalidad predominante según datos de 2021 es la italiana (374 habitantes), seguida de alemanes (259 habitantes) y británicos (203 habitantes). Estas tres nacionalidades engloban al 60% de extranjeros.

Relación entre residencia y lugar de nacimiento en Tarifa en 2020

Relación entre residencia y lugar de nacimiento	nº	%
En el mismo municipio	9936	54,64
En otro municipio, misma provincia	4031	22,17
En otro municipio, misma CCAA, distinta provincia	958	5,27
En otro municipio, distinta CCAA	1375	7,56
En el extranjero	1883	10,36
TOTAL	18183	100,00

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia

### b.3. Mercado de trabajo.

#### MERCADO DE TRABAJO Y SECTORES ECONÓMICOS.

Según el número de contratos por actividad económica (datos de 2021), se confirma al sector servicios como la principal actividad económica, empleando a más del 87% de su



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



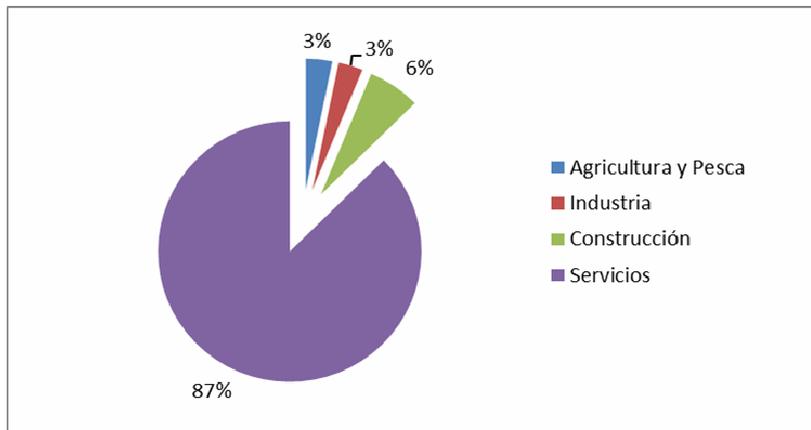
Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



población. Se trata de un peso relativo algo mayor que la media provincial (75% de los contratos en 2021) y muy superior al alcanzado en el conjunto de Andalucía (54% del total).

Contratos registrados por sector de actividad en Tarifa en 2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Dada la posición litoral del municipio, obtiene un especial interés dentro del sector servicios las ramas de turismo y hostelería. El desarrollo del sector turístico en el municipio se produce a partir de los años 70 y se basa fundamentalmente en el recurso playa, que mantiene en los mercados una imagen de marca basada en la autenticidad y la escasa alteración. En los meses de verano se produce un grado de ocupación que llega a desbordar la capacidad de sus establecimientos de alojamiento, dando lugar incluso a una creciente oferta no reglada de alojamiento turístico en la ciudad de Tarifa y a lo largo de toda la costa atlántica, siendo un importante punto de referencia la ensenada de Bolonia.

Dentro de su oferta turística, Tarifa ha conseguido convertir una limitación, como es el fuerte viento del Estrecho, en un recurso, convirtiéndose en punto de referencia a escala europea para la práctica de deportes relacionados con la vela (windsurf, flysurf), elemento a potenciar para reducir la estacionalidad del uso turístico. Aparte de éste, se están desarrollando incitativas de puesta en valor de la riqueza natural del entorno, respaldada por la presencia de dos Parques Naturales en su territorio, el del Estrecho y el de los Alcornocales, mediante la creación de empresas de turismo activo. Actividades como el submarinismo o el avistamiento de cetáceos, el turismo ecuestre o cinegético, son, junto a la riqueza gastronómica de la zona, la idoneidad para la realización de actividades de educación



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ambiental o la misma calidad del paisaje urbano, potencialidades que están comenzando a ser consideradas en su justa medida como factor de desarrollo.

Al margen del sector servicios, la construcción adquiere un alto peso relativo, en 2021 presenta un porcentaje de contratos del 6,4%, inferior al alcanzado en la provincia (9%) y el conjunto de Andalucía (8%) para el mismo año.

En cuanto al sector primario, la tradición pesquera en este territorio se remonta a épocas fenicias, quienes comenzaron con la pesca de la almadraba y las salazones. Esta práctica, que históricamente ha alimentado a muchas familias y que ha creado muchísimo empleo tanto en la mar como en tierra (con las fábricas de transformación asociadas), actualmente casi ha desaparecido, quedando tan solo en Tarifa una almadraba, que se agrupa junto a las de Zahara y Conil en la Organización de Productores Pesqueros de Almadraba OPP51.

El número de establecimientos con actividad económica durante el ejercicio 2020 en el municipio asciende a un total de 1.520. Si se realiza una comparación con 2010, hay que señalar el hecho de que los establecimientos en Tarifa han crecido espectacularmente en más de un 30% ya que en ese año el número de establecimientos era de 1.165. Este incremento es muy superior al crecimiento de los establecimientos en el conjunto de la provincia, un 7,1% entre ambos años o Andalucía, un 18,8%.

Establecimientos con actividad económica. Años 2010 y 2020

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
	2010	2020	Tasa de variación
Tarifa	1.165	1.520	30,5%
Provincia de Cádiz	70.686	75.699	7,1%
Andalucía	557.179	661.726	18,8%

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Por actividades económicas, destacan los establecimientos dedicados al grupo de servicios sanitarios, educativos y resto de servicios, con 439; al comercio, con 437; y a la hostelería, con 380 establecimientos. Esta última rama de actividad es la que más ha crecido durante este periodo (154 nuevos establecimientos).



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

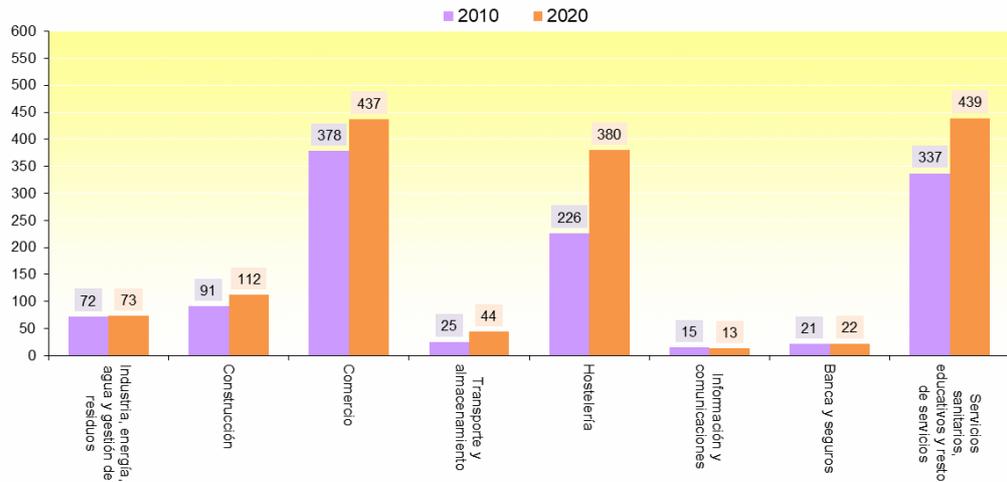


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

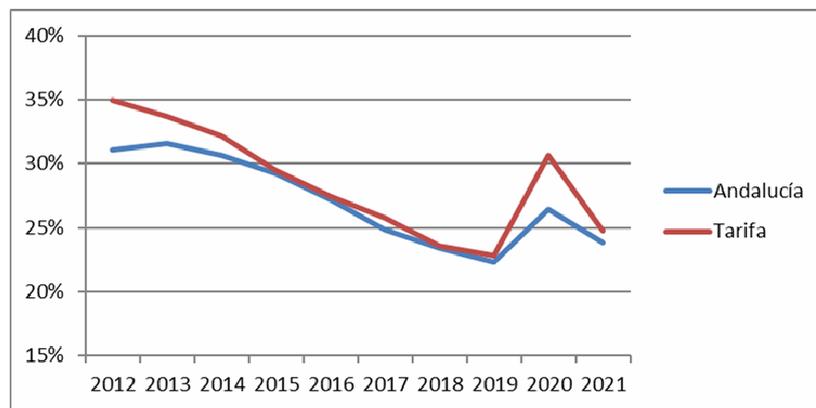
Establecimientos por actividad económica según CNAE 09 en Tarifa. Años 2010-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

La tasa de paro según datos de 2021, en relación a las medias anuales procedentes de los Servicios Públicos de Empleo, ascendió al 24,78%. Se trata de una cifra alta de paro, en la línea de la cifra alcanzada en el conjunto de Andalucía para ese mismo año, donde se registró un 23,83%. Si bien su evolución muestra una tendencia favorable, considerando el aumento que sufrió tasa de desempleo en 2020 como consecuencia de la situación sanitaria producida por el COVID-19.

Evolución de la tasa de paro en Tarifa y Andalucía (2012 - 2021)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



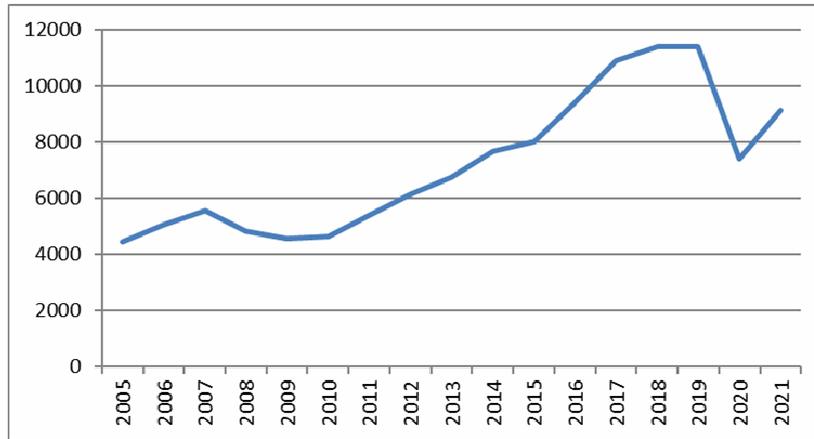
Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El número de contratos registrados presentaba desde 2009 una tendencia favorable, hasta la llegada del COVID, pasando de 11.407 contratos en 2019 a 7.416 en 2020.

Evolución del número de contratos registrados en Tarifa (2005 - 2021)



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

#### b.4. Identificación de Zonas / Barrios vulnerables.

El documento "Vulnerabilidad de los barrios del tejido social desfavorecidos de Andalucía" elaborado en 2008 por el Centro de Estudios Andaluces (Consejería de la Presidencia) identificaba al barrio "Centro" de Tarifa como zona desfavorecida.

Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fuente: Vulnerabilidad de los barrios del tejido social desfavorecidos de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces (Consejería de la Presidencia, 2008).

El “Catálogo de Barrios Vulnerables e Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana” realizado por el Ministerio de Fomento en los años 1991, 2001 y 2011 no identifica barrios vulnerables en Tarifa.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, Intervención en Zonas desfavorecidas (ERACIS), no identifica zonas desfavorecidas en Tarifa.

Por otro lado, según la Orden de 13 de junio de 2016, por la que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud, en su Artículo único, Listado de áreas urbanas socialmente desfavorecidas, punto 1, se establece que a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud establecido por el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se determinan como áreas urbanas socialmente desfavorecidas las incluidas como Zonas con Necesidad de



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Transformación Social en el Anexo I del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social.

Este Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, si bien ha sido derogado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, no incluye como Zonas con Necesidades de Transformación Social en su Anexo I a zona alguna de Tarifa.

#### b.5. Análisis poblacional del entorno de la Innovación.

Tal y como se indicó anteriormente, interesa identificar la población potencialmente afectada como consecuencia de la puesta en marcha de la Innovación. A priori, se considerará como población potencialmente afectada la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se desarrolla la Innovación del PGOU, a esta superficie se la denominará entorno de afección.

La Innovación afectará a todas las parcelas de equipamiento comunitario presentes en el municipio de Tarifa. Los núcleos del municipio que cuentan con parcelas de equipamiento comunitario son los siguientes: núcleo principal de Tarifa, Facinas, Tahivilla, La Zarzuela y El Lentiscal.



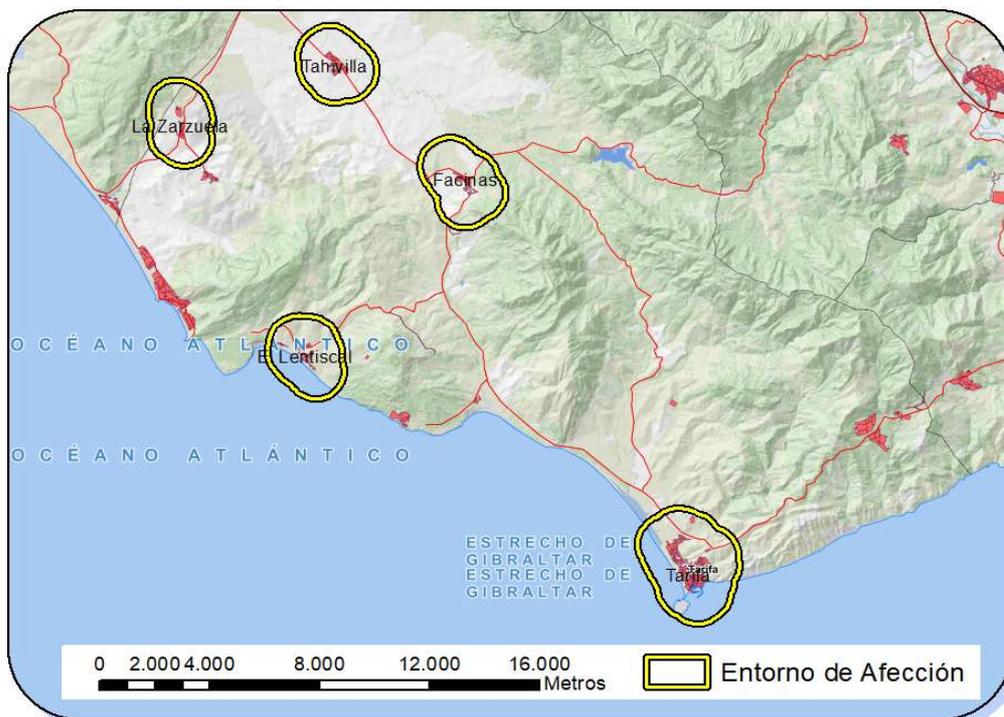
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entorno de Afección de los cinco núcleos que se verán afectados por la Innovación.

En los esquemas que se muestran a continuación, se representa una cuadrícula de 250 x 250 m suministrada por el Instituto de Estadística y Cartografía que contiene información geoestadística de utilidad para la caracterización socioeconómica del ámbito en cuestión. De este modo, se seleccionan aquellas cuadrículas que entran dentro (al menos en más del 50% de su superficie) de la línea que marca el entorno de afección de la Innovación.



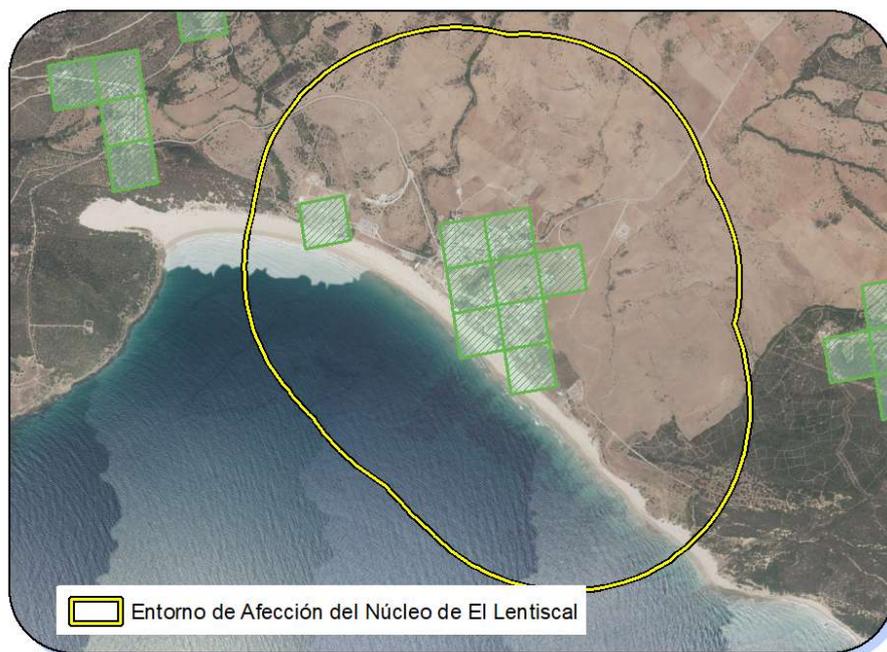
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



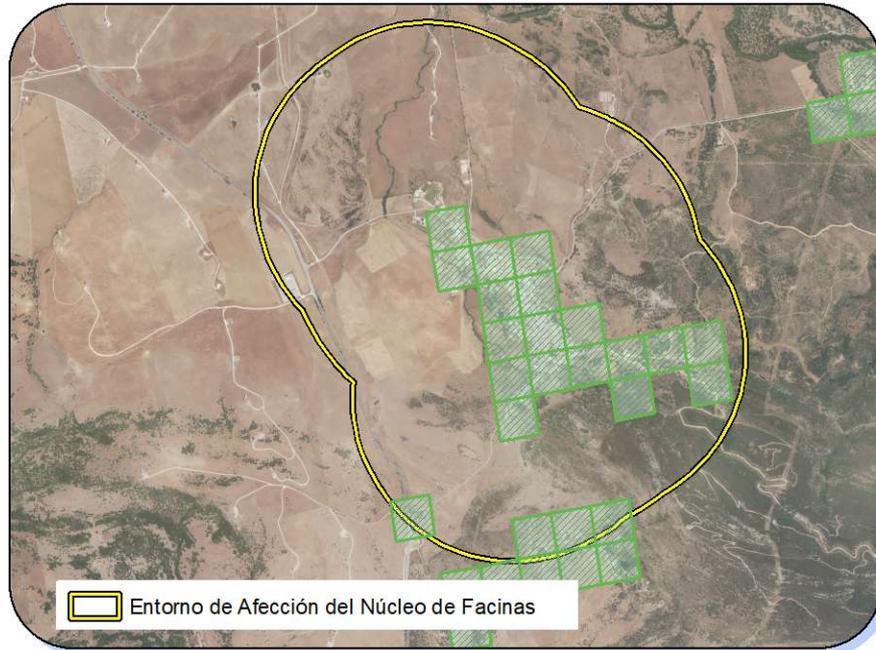
Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

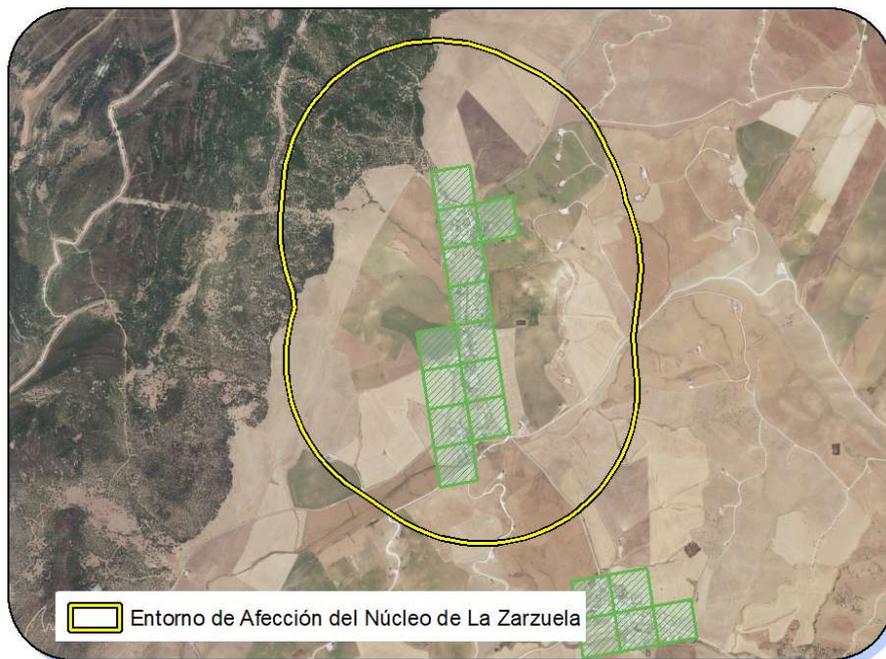


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 15.956 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2018, lo que representa más del 85% del total de la población del municipio. La población menor de 15 años representa algo más del 14,5% de los residentes en el entorno de afección; la población en edad de trabajar, entre 16 y 64 años ascienda a más de 68%; y los mayores de 65 años alcanzan un porcentaje del 15,42%.

**POBLACIÓN TOTAL Y GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL ENTORNO DE AFECCIÓN**

Población total	15.956	
Población menor de 15 años	2.355	(14,76%)
Población entre 16 y 64 años	10.928	(68,49%)
Población mayor de 65 años	2.461	(15,42%)



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El entorno de afección abarca algo más del 85% de la población tarifeña, de manera que en la comparativa de grandes grupos de edad entre el entorno de afección y el municipio no se detectan grandes diferencias, la mayor diferencia se encuentra en la población en edad de trabajar, Tarifa cuenta con un 1,21% más de población en edad de trabajar que el entorno de afección.

COMPARATIVA GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL ENTORNO DE AFECCIÓN Y MUNICIPIO (%)		
	POB. POT. AFECTADA	TOTAL TARIFA
0-14	14,76	14,4
15-64	68,49	69,7
más de 65	15,42	16

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se sitúa en un 6,96%. Se trata de un porcentaje de población extranjera inferior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 9%. La gran mayoría de extranjeros residentes en este ámbito del municipio proceden de la Unión Europea (69%). Respecto a su comparativa municipal, se observa que en esta área del municipio reside el 28% de la población extranjera total.

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL ENTORNO DE AFECCIÓN	
Población con nacionalidad española	14.652
Extranjeros	1.111
Procedentes de la UE	774
Procedentes del Magreb	33
Procedentes de Latinoamérica	62
Otras nacionalidades	242

Si se consulta las Estadísticas Longitudinales de Supervivencia y Longevidad de Andalucía, Razón de Mortalidad Estandarizada Suavizada (RMES)<sup>1</sup>, se observa que en el núcleo de Tarifa y en el de La Zarzuela la mortalidad real está por encima de la mortalidad esperada (zonas rojas y anaranjadas). En el resto de los asentamientos es variable.



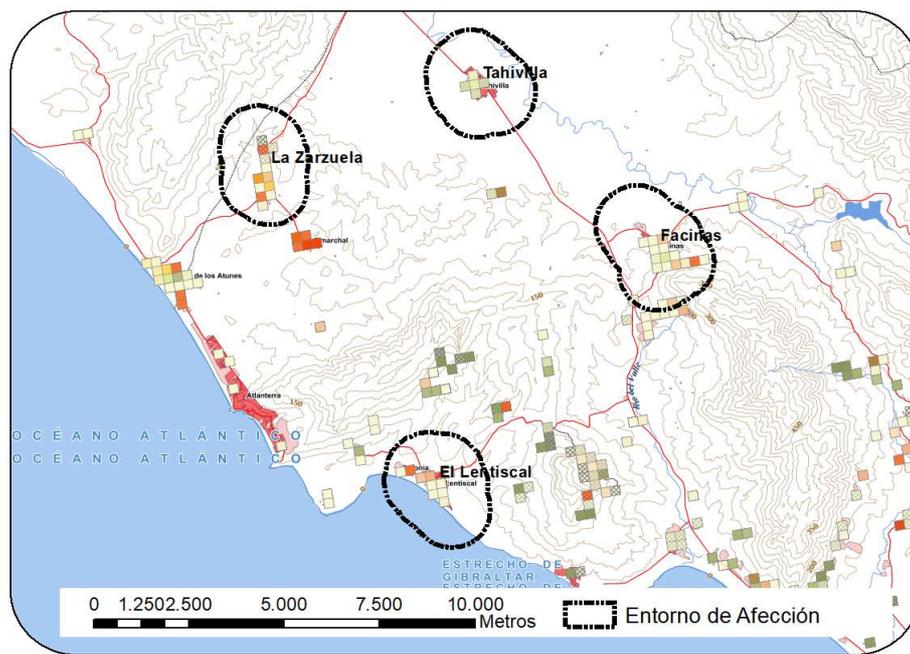
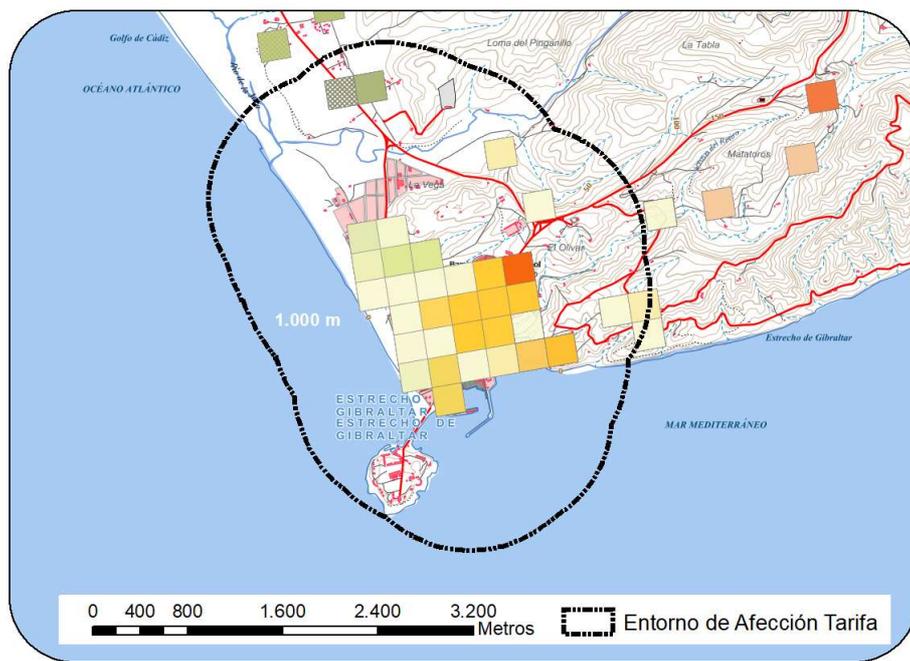
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

#### c.1. Identificación de los Determinantes.

El Decreto 169/2014, en su artículo “2. Definiciones” entiende por: “c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

En primer lugar, se identifican los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud.

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

(I) Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.

(II) Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores sobre algún grupo de población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo, si bien se acompaña de una breve memoria en la que se explican los motivos, basados en experiencias similares realizadas y/o en la consulta de bases de datos de intervenciones en materia de urbanismo y salud, que han llevado a la selección de un determinado valor (categorizados como Alto, Medio o Bajo).

Para la valoración cualitativa del efecto se ha atendido a los siguientes contenidos:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en la Innovación.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los criterios de valoración en cada una de las columnas:

	BAJA	MEDIA	ALTA
<b>Probabilidad</b>	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
<b>Intensidad</b>	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
<b>Permanencia</b>	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A continuación, se presenta una lista de chequeo en la cual aparecen desglosados una serie de determinantes según el área en el que se engloban. De esta forma se valora si el instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
<b>ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO</b>				
1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.	-	-	-	-
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	-	-	-	-
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	-	-	-	-
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	-	-	-	-
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	-	-	-	-
<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS</b>				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	-	-	-	-
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.	-	-	-	-
3. Accesibilidad a transporte público.	-	-	-	-
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	ALTA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICANTE
5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	-	-	-	-
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	-	-	-	-
<b>DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO</b>				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	-	-	-	-
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	-	-	-	-
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	-	-	-	-
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	-	-	-	-
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	-



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	ALTA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICANTE
<b>METABOLISMO URBANO</b>				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	-	-	-	-
2. Cercanía o intensidad de fuentes de Contaminación acústica a población.	-	-	-	-
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	-	-	-	-
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	-	-	-	-
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	-	-	-	-
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	-	-	-	-
<b>CONVIVENCIA SOCIAL</b>				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	-	-	-	-
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	-	-	-	-
3. La habitabilidad del espacio público.	-	-	-	-
4. El empleo local y el desarrollo económico.	-	-	-	-
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	-	-	-	-
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	-	-	-	-
7. Red de equipamientos básicos	ALTA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICANTE
<b>OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b>				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	-	-	-	-
2. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.	-	-	-	-
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	-	-	-	-
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	-	-	-	-
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	-
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	-	-	-	-



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
28/11/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.-  
Aprobado definitivamente por  
acuerdo de Pleno de fecha  
22.11.2022



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

### Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

La Innovación promueve la introducción del uso educativo entre los usos dotacionales, lo que supondrá una mejora en la accesibilidad y un aumento potencial del uso educativo en aquellas zonas en las que se considere necesario.

Valoración SIGNIFICANTE.

- Probabilidad ALTA: Resulta seguro que un aumento del uso educativo facilitará la accesibilidad a estos servicios generando una mayor atracción de la ciudadanía, tanto de los usuarios del nuevo equipamiento como de la población residente cercana.

- Intensidad MEDIA: La innovación propuesta plantea la inclusión del uso educativo en las parcelas de equipamiento comunitario, en primera instancia para llevar a cabo la ampliación de la sede de Bolonia del C.P. R. Campiña de Tarifa, pero se realiza con vocación de generalidad para cualquier parcela que ostente tal condición. Se considera que la Innovación tendrá suficiente entidad como para detectarse fácilmente.

- Permanencia ALTA: La innovación permite aumentar la capacidad y mejorar la accesibilidad a los servicios urbanos municipales (educativos). Se estima que tendrá una permanencia alta por la vocación de generalidad de la Innovación, que permitirá ahora o en el futuro, la incorporación de servicios educativos en cualquier parcela de equipamiento comunitario del municipio de Tarifa.

## DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La Innovación establecerá un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público, esto mejorará el diseño urbano y la ocupación del territorio.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	28/11/2022	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
--------------------------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

- Probabilidad ALTA: Resulta seguro que la modificación de las condiciones de usos de las parcelas de equipamiento comunitario propuesta en la Innovación mejorara la relación entre espacios públicos y privados en cuanto a usos del suelo.

- Intensidad BAJA: Aunque se considera que la Innovación afectara a la relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo no cuenta con la suficiente entidad como para alterarla de forma significativa.

- Permanencia ALTA: La innovación mejorara la relación entre espacios públicos y privados en cuanto a usos del suelo de manera permanente.

### CONVIVENCIA SOCIAL

#### Red de equipamientos básicos

La Innovación supone la modificación de las condiciones de usos de las parcelas de equipamiento comunitario permitiendo los usos dotacionales educativos que antes no estaban contemplados en la norma 2.3.11.4. Condiciones de uso” de la “Ordenación de las parcelas de equipamiento comunitario”, establecida en la norma 2.3.11 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

Valoración SIGNIFICANTE.

- Probabilidad ALTA: La Innovación permite los usos dotacionales educativos en suelos destinados a equipamientos comunitarios solucionando la dificultad para responder de forma ágil a las necesidades concretas de equipamientos que tiene Tarifa.

- Intensidad MEDIA: La Modificación aportará una mayor flexibilidad al régimen de usos aplicables a los terrenos destinados a dotaciones y equipamientos públicos de Tarifa y tendrá la suficiente entidad como para detectarse fácilmente.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Permanencia ALTA: Las determinaciones sobre las condiciones de usos en las parcelas de equipamiento comunitario que se implantarán con la Innovación tendrán una permanencia alta, puesto que se realiza con la vocación de permitir ahora o en el futuro, la incorporación de servicios educativos.

En resumen, los determinantes identificados como los potencialmente afectados por la Innovación son los siguientes:

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO CONVIVENCIA SOCIAL
--

Los impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)
CONVIVENCIA SOCIAL
Red de equipamientos básicos

	Efecto negativo
	Efecto positivo

Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## c.2. Análisis Preliminar.

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de la actuación contemplada en la Innovación.

La finalidad de la Innovación es establecer un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

El documento “Ciudad Urbanismo y Salud” (Fariña J, Higuera E, Román E), elaborado en el marco del Convenio para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, manifiesta que la salud depende de las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estas circunstancias engloban todo aquello que rodea al ser humano: son las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. Por ello, a estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud.

A su vez, la salud no es únicamente la ausencia de enfermedad, sino que es necesario entenderla desde una visión positiva de lo que genera salud, para lo cual no se tienen en cuenta únicamente las necesidades para la salud o los riesgos, sino también todas aquellas oportunidades, habilidades, capacidades o recursos que tiene un individuo o una comunidad para ganar salud.

Teniendo en cuenta estas dos premisas –que la salud está determinada por las circunstancias sociales de la población y que se puede ganar salud además de perderla– para poder avanzar hacia la mejora de la salud de toda la población es necesario trabajar más allá de los servicios sanitarios y con un enfoque positivo hacia la promoción de la salud. Por ello, se hace imprescindible tener un enfoque de intersectorialidad, que permita un trabajo conjunto y coordinado entre sectores cuyas políticas y acciones tienen un efecto en salud. Con este objetivo común surge el concepto de Salud en Todas las Políticas.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La importancia que tienen en la salud las condiciones sociales en las que las personas viven y se relacionan hace que sea imprescindible trabajar con los distintos entornos en los que la población vive. Desde un enfoque de entornos saludables, se busca que las políticas favorezcan la existencia de entornos que faciliten la elección de las opciones más saludables a la ciudadanía. En este sentido, el entorno local es esencial, y el impacto que las entidades locales tienen sobre la salud y equidad es de especial relevancia al ser las que fundamentalmente abordan cuestiones tan básicas como la planificación urbana, la vivienda, la movilidad, la participación ciudadana, etc. a través de la gestión de normativas, servicios, equipamientos y estructuras de participación.

Según la “Guía práctica para el análisis del efecto en la salud de iniciativas locales de urbanismo” (considerado documento de referencia por el “Manual para la evaluación del impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”), una red de equipamientos accesible, asequible, de calidad y que responde a las necesidades de los diversos grupos de población de la comunidad fomenta el desarrollo de comunidades saludables y sostenibles.

La comunicación y las relaciones sociales mejoran la salud mental y la autoestima de las personas, por lo que disminuye el riesgo de padecer depresión y ansiedad. Unas buenas redes sociales y un buen soporte social producen efectos como la disminución del riesgo de muerte, mejores resultados después del desarrollo de una enfermedad y mejor salud mental.

La guía establece una serie de estrategias para disponer de una buena red de equipamientos básicos, entre ellas, proporcionar equipamientos básicos relacionados con la educación, la salud, los servicios sociales, el deporte y/o la cultura. Destaca la importancia de la anticipación y considera fundamental la identificación de las necesidades de la comunidad actual y futura y garantizando un acceso equitativo a los servicios a todos los grupos de población.

Según estas consideraciones, los efectos que la Innovación potencialmente podría producir sobre los tres determinantes identificados en la fase anterior darán lugar a un mayor bienestar de la ciudadanía. Puesto que la Innovación tendrá como consecuencia directa la ampliación de las plazas educativas en la sede de Bolonia del C.P.R. Campiña de



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tarifa, e indirecta al conferir mayor flexibilidad en el régimen de usos aplicables a los terrenos destinados a dotaciones y equipamientos públicos.

La población expuesta a los efectos de la Innovación será toda aquella que se encuentra en el entorno de afección que en este caso es más del 85% del total de la población del municipio, aunque se considera que será el conjunto de la población local la que se beneficiará de la modificación, al facilitar un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

### c.3 Relevancia de los Impactos.

En esta fase debe tomarse una decisión sobre la necesidad de profundizar en el análisis de los impactos. En muchos casos las estimaciones cualitativas llevadas a cabo en fases anteriores causa elevados niveles de incertidumbre y de subjetividad, no siendo el caso de la Innovación objeto del presente VIS. En base al análisis previo realizado en cuanto a identificación de determinantes y áreas que puedan verse afectadas por la Modificación Puntual propuesta, se puede anticipar que la modificación puntual tendrá efectos positivos en la salud de la población del entorno de afección y de todo el municipio. En cuanto a los potenciales impactos significativos sobre la salud de las poblaciones existentes, cabe remitirse al objeto y justificación de la modificación puntual que principalmente ocasionará un aumento en la calidad y salud de la población al facilitar la respuesta ante las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas del municipio de Tarifa.

### d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

A lo largo del documento se han ido analizando los potenciales efectos que la Innovación producirá sobre la población y apoyado por documentos de referencia como Fariña J, Higuera E, Román E (2019) "Ciudad Urbanismo y Salud" y varios autores, "Guía práctica para el análisis del efecto en la salud de iniciativas locales de urbanismo", se ha realizado una valoración cualitativa que permite concluir sin lugar a incertidumbres que la Innovación provocará efectos positivos sobre la salud de la población de Tarifa, no siendo necesaria una estimación semicuantitativa.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**e) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.**

El documento de Valoración de Impacto en la Salud, en adelante VIS, se redacta partiendo de los contenidos incluidos en el artículo 6.1 del Decreto 169/2014 y siguiendo el “Manual para la evaluación del impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”, publicado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

**Descripción de la Innovación.**

El objetivo de la Innovación es establecer un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

Por tanto, el objeto exclusivo de la modificación es la ordenanza “2.3.11.4. Condiciones de uso” de la “Ordenación de las parcelas de equipamiento comunitario”, establecida en la norma 2.3.11 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

La modificación persigue alterar las condiciones de usos de las parcelas de equipamiento comunitario, establecidas en la norma 2.3.11.4, en la redacción dada por la Modificación del PGOU de Tarifa en las Normas Urbanísticas: condiciones de volumen y ordenanzas particulares de las parcelas de equipamiento comunitario, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016, para introducir entre los usos dotacionales permitidos el uso educativo.

**Análisis poblacional del entorno de la Innovación.**

Interesa identificar la población potencialmente afectada como consecuencia de la puesta en marcha de la Innovación. A priori, se considerará como población potencialmente afectada la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se desarrolla la Innovación del PGOU, a esta superficie se la denominará entorno de afección.



Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022	28/11/2022
--------------	----------------------	---	------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Innovación afectara a todas las parcelas de equipamiento comunitario presentes en el municipio de Tarifa. Los núcleos del municipio que cuentan con parcelas de equipamientos comunitario son los siguientes, núcleo principal de Tarifa, Facinas, Tahivilla, La Zarzuela y El Lentiscal.

La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 15.956 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2018, lo que representa más del 85% del total de la población del municipio. La población menor de 15 años representa algo más del 14,5% de los residentes en el entorno de afección; la población en edad de trabajar, entre 16 y 64 años ascienda a más de 68%; y los mayores de 65 años alcanzan un porcentaje del 15,42%.

El entorno de afección abarca algo más del 85% de la población tarifeña, de manera que en la comparativa de grandes grupos de edad entre el entorno de afección y el municipio no se detectan grandes diferencias, la mayor diferencia se encuentra en la población en edad de trabajar, Tarifa cuenta con un 1,21% más de población en edad de trabajar que el entorno de afección.

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se sitúa en un 6,96%. Se trata de un porcentaje de población extranjera inferior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 9%.

La gran mayoría de extranjeros residentes en este ámbito del municipio proceden de la Unión Europea (69%). Respecto a su comparativa municipal, se observa que en esta área del municipio reside el 28% de la población extranjera total.

### Identificación y Valoración de los Impactos.

Los determinantes identificados como los potencialmente afectados por la Innovación son los siguientes:



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS  
 DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO  
 CONVIVENCIA SOCIAL

Los impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)
CONVIVENCIA SOCIAL
Red de equipamientos básicos

	Efecto negativo
	Efecto positivo

Se acomete a continuación un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de la actuación contemplada en la Innovación.

La finalidad de la Innovación es establecer un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

El documento “Ciudad Urbanismo y Salud” (Fariña J, Higuera E, Román E), elaborado en el marco del Convenio para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, manifiesta que la salud depende de las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estas circunstancias engloban todo aquello que rodea al ser humano:



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 28/11/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.-  
 Aprobado definitivamente por  
 acuerdo de Pleno de fecha  
 22.11.2022



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



son las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. Por ello, a estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud.

A su vez, la salud no es únicamente la ausencia de enfermedad, sino que es necesario entenderla desde una visión positiva de lo que genera salud, para lo cual no se tienen en cuenta únicamente las necesidades para la salud o los riesgos, sino también todas aquellas oportunidades, habilidades, capacidades o recursos que tiene un individuo o una comunidad para ganar salud.

Teniendo en cuenta estas dos premisas –que la salud está determinada por las circunstancias sociales de la población y que se puede ganar salud además de perderla– para poder avanzar hacia la mejora de la salud de toda la población es necesario trabajar más allá de los servicios sanitarios y con un enfoque positivo hacia la promoción de la salud. Por ello, se hace imprescindible tener un enfoque de intersectorialidad, que permita un trabajo conjunto y coordinado entre sectores cuyas políticas y acciones tienen un efecto en salud. Con este objetivo común surge el concepto de Salud en Todas las Políticas.

La importancia que tienen en la salud las condiciones sociales en las que las personas viven y se relacionan hace que sea imprescindible trabajar con los distintos entornos en los que la población vive. Desde un enfoque de entornos saludables, se busca que las políticas favorezcan la existencia de entornos que faciliten la elección de las opciones más saludables a la ciudadanía. En este sentido, el entorno local es esencial, y el impacto que las entidades locales tienen sobre la salud y equidad es de especial relevancia al ser las que fundamentalmente abordan cuestiones tan básicas como la planificación urbana, la vivienda, la movilidad, la participación ciudadana, etc. a través de la gestión de normativas, servicios, equipamientos y estructuras de participación.

Según la “Guía práctica para el análisis del efecto en la salud de iniciativas locales de urbanismo” (considerado documento de referencia por el “Manual para la evaluación del impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía”), una red de equipamientos accesible, asequible, de calidad y que responde a las necesidades de los diversos grupos de población de la comunidad fomenta el desarrollo de comunidades saludables y sostenibles.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La comunicación y las relaciones sociales mejoran la salud mental y la autoestima de las personas, por lo que disminuye el riesgo de padecer depresión y ansiedad. Unas buenas redes sociales y un buen soporte social producen efectos como la disminución del riesgo de muerte, mejores resultados después del desarrollo de una enfermedad y mejor salud mental.

La guía establece una serie de estrategias para disponer de una buena red de equipamientos básicos, entre ellas, proporcionar equipamientos básicos relacionados con la educación, la salud, los servicios sociales, el deporte y/o la cultura. Destaca la importancia de la anticipación y considera fundamental la identificación de las necesidades de la comunidad actual y futura y garantizando un acceso equitativo a los servicios a todos los grupos de población.

Según estas consideraciones, los efectos que la Innovación potencialmente podría producir sobre los tres determinantes identificados en la fase anterior darán lugar a un mayor bienestar de la ciudadanía. Puesto que la Innovación tendrá como consecuencia directa la ampliación de las plazas educativas en la sede de Bolonia del C.P.R. Campiña de Tarifa, e indirecta al conferir mayor flexibilidad en el régimen de usos aplicables a los terrenos destinados a dotaciones y equipamientos públicos.

La población expuesta a los efectos de la Innovación será toda aquella que se encuentra en el entorno de afección que en este caso es más del 85% del total de la población del municipio, aunque se considera que será el conjunto de la población local la que se beneficiará de la modificación, al facilitar un régimen de usos urbanísticos que permita atender, de la forma más ágil posible, las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas en las distintas zonas homogéneas de suelo urbano, a través de su flexibilización para los terrenos reservados a dicho destino público.

Siguiendo el Manual, tras esta fase debe tomarse una decisión sobre la necesidad de profundizar en el análisis de los impactos. En muchos casos las estimaciones cualitativas llevadas a cabo en fases anteriores causa elevados niveles de incertidumbre y de subjetividad, no siendo el caso de la Innovación objeto del presente VIS.

En base al análisis previo realizado en cuanto a identificación de determinantes y áreas que puedan verse afectadas por la Modificación Puntual propuesta, se puede anticipar



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
	28/11/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que la modificación puntual tendrá efectos positivos en la salud de la población del entorno de afección y de todo el municipio.

En cuanto a los potenciales impactos significativos sobre la salud de las poblaciones existentes, cabe remitirse al objeto y justificación de la modificación puntual que principalmente ocasionará un aumento en la calidad y salud de la población al facilitar la respuesta ante las necesidades específicas de equipamientos y dotaciones públicas del municipio de Tarifa.

### Conclusiones de la Valoración.

A lo largo del documento se han ido analizando los potenciales efectos que la Innovación producirá sobre la población y apoyado por documentos de referencia como Fariña J, Higuera E, Román E (2019) "Ciudad Urbanismo y Salud" y varios autores, "Guía práctica para el análisis del efecto en la salud de iniciativas locales de urbanismo", se ha realizado una valoración cualitativa que permite concluir sin lugar a incertidumbres que la Innovación provocará efectos positivos sobre la salud de la población de Tarifa, no siendo necesaria una estimación semicuantitativa.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	28/11/2022	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
--------------------------------------	------------	---

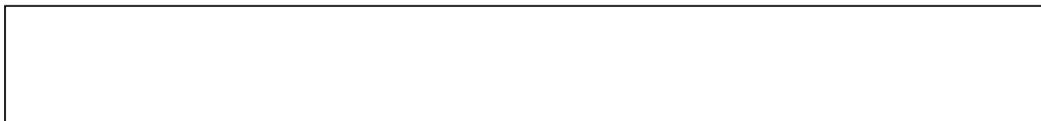
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**f) AUTORÍA Y FIRMAS.**

El presente Documento de Valoración del Impacto en la Salud de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARIFA, ha sido realizado por D. Juan José Caro Moreno asistido por el Equipo Técnico de la consultoría especializada IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L.

**AUTOR:** Juan José Caro Moreno, Geógrafo, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Colegiado Nº 26 Colegio de Geógrafos.



**EQUIPO TÉCNICO:**

Cristóbal Ruiz Malia.- Biólogo.  
 Iván Román Pérez-Blanco.- Geógrafo.  
 M<sup>a</sup> Teresa Ahumada Hueso.- Ingeniera Técnico Forestal.  
 Ana Abellán Gomero.- Ambientóloga.



Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	28/11/2022	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 22.11.2022
--------------	----------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8d5eeb768d614f3f862e3ccb3c680e7c001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/7457 - Fecha Registro: 16/06/2022 10:40:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	be136b49c1694409863bc3728ce6aaaa001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

